

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.582 · 2009

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2009 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

Ley 26.582

Declárase el 4 de agosto de cada año como día de la conmemoración de la obra realizada por Monseñor E. Angelelli.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase el 4 de agosto de cada año como Día de la Conmemoración de la Obra realizada por Monseñor Enrique Angelelli.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en el marco del Consejo Federal de Educación, arbitre las medidas necesarias para la realización de actividades alusivas a la figura de Monseñor Angelelli en los establecimientos educativos de todas las jurisdicciones del país, en sus distintos niveles.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).